

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 22 de Marzo de 2018 a las 17:03
2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, FRANCISCA IMBERNON ESPINOSA, a 23 de Marzo de 2018 a las 10:23



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula,

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el **15 de Marzo de 2018 a las 13:30**, adoptó el siguiente acuerdo:

Ayuda económica a la Hermandad de San José de Mula

Habiéndose recibido instancia suscrita por D. José Joaquín Espinosa Giménez, hermano mayor de la Hermandad de San José, G-73138257, en la que solicita la ayuda económica que tradicionalmente concede este Ayuntamiento para la organización de las actividades propias de la Hermandad en la celebración del Día de San José; vista la propuesta formulada por la concejala de Cultura y Festejos, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder una ayuda económica de 500 euros a la Hermandad de San José, para el fin expuesto.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos de la Corporación.

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.

Mula, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior

Vº Bº

EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D. (Decreto 22-06-2015)
LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA
Fdo. Francisca Imbernon Espinosa

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Juan Tomás Bayona

